

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso adelantado por Mery Restrepo de Riveros en contra de Soledad Vargas Guzmán conjuntamente con el escrito que antecede. Para que se sirva proveer.

Cali, 15 de julio de 2021

La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, quince (15) de julio de dos mil veintiuno

(2021)

En virtud a lo solicitado por el abogado Victor Hugo Pasquel Rivas, el Juzgado

DISPONE

1.- PONER en conocimiento a la parte interesada el presente proceso para lo que estime conveniente.

2.- Tener en Secretaría dicho expediente por el término de un mes contado a partir de la ejecutoria de dicha providencia, so pena de regresar al paquete de archivo que le corresponde.

Notifíquese,

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 1992-008245

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

En Estado No. 98 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de julio de 2021

\_\_\_\_\_  
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ  
La Secretaria

**Firmado Por:**

**NELSON OSORIO GUAMANGA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1b64edc34deec0704ac8a239a3993712d5ee2e5d2321331eb808bd09f65183b1**

Documento generado en 15/07/2021 08:56:36 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**